

*violencias digitales*

# LAS NUEVAS AGRESIONES

UNA GUÍA PARA MADRES,  
PADRES Y PROFESIONALES



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

Coordinación técnica de Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña: Visitación Gómez y María Mondéjar.

Coordinación editorial de ANDAIRA

Texto: Daniel Gómez Casado, David Santos Velado y Cristian Mejías Sánchez

Diseño y maquetación: Aída Ferrando García, David Santos Velado y Cristian Mejías Sánchez

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

C. Mayor, 44, 28813 Torres de la Alameda, Madrid (España)

[www.mancomunidadpantueña.org](http://www.mancomunidadpantueña.org)

Violencias digitales: las nuevas agresiones. Una guía para madres, padres y profesionales.

Esta guía está financiada en el marco del Programa de Protección Integral a la Infancia y Adolescencia frente a la Violencia dentro del Convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social y la Mancomunidad de Servicios Sociales Pantueña para el desarrollo de la Atención Social Primaria y otros programas por los Servicios Sociales de las Entidades Locales para el Año 2022.



CONSEJERÍA DE FAMILIA,  
JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL



# Violencias digitales

## LAS NUEVAS AGRESIONES

SERVICIOS SOCIALES

\*\*\*\*\*












OLVIDASTE TU CONTRASEÑA

CREA TU CUENTA



MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

# Índice

	Introducción .....	2
	Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia .....	3
	Principales formas de violencia en Internet .....	5
	Prevención de violencias digitales .....	9
	Señales de alerta para la detección .....	10
	Cómo proceder ante una situación de violencia .....	11
	Protocolo de actuación para familias .....	12
	Habilidades comunicativas .....	13
	Recursos de apoyo a menores y familias .....	14

# Introducción

El mundo digital se ha convertido en una herramienta imprescindible en nuestro día a día. Nos facilita mantener relaciones a través de redes sociales (Tik Tok, Instagram, Twitter...), disfrutar de actividades de ocio (Netflix, Disney +, HBO), trabajar, realizar trámites, etc.

Sin embargo, este mundo no está exento de peligros, ya que existen algunos delitos de la vida real que se pueden extrapolar a la realidad digital. Así, podríamos decir que las violencias digitales son aquellas formas de violencia que se ejercen utilizando Internet como soporte y medio para acceder a las víctimas.


En este sentido, la presente guía pretende visibilizar y hacer frente a estas formas de violencia, así como ofrecer una serie de recomendaciones para familias y profesionales de cara a promover un uso responsable de Internet y redes sociales que permita, sobre todo a las personas más jóvenes, poder disfrutar de sus múltiples beneficios de una manera segura.




# Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia

La Ley Orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia busca combatir la violencia en las edades más vulnerables fomentando la sensibilización, prevención, detección, protección y reparación de las víctimas. Esta nueva ley pretende erradicar la violencia desde un abordaje integral actuando ante todos los tipos (y en todas sus fases) con un enfoque preventivo y pedagógico con los que fomentar el buen trato.

En esta ley se contemplan acciones de educación, sensibilización, difusión y promoción de un uso seguro y responsable de las nuevas tecnologías y las redes sociales entre los y las menores. En relación a esta guía destacamos el artículo 45.1:



“Las administraciones públicas desarrollarán campañas de educación, sensibilización y difusión dirigidas a los niños, niñas y adolescentes, familias, educadores y otros profesionales que trabajen habitualmente con personas menores de edad sobre el uso seguro y responsable de Internet y las tecnologías de la información y la comunicación, así como sobre los riesgos derivados de un uso inadecuado que puedan generar fenómenos de violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes como el ciberbullying, el grooming, la ciberviolencia de género, el sexting, así como el acceso y consumo de pornografía entre la población menor de edad”.





# Principales formas de violencia

Es importante tener presente los riesgos que entraña navegar y compartir información personal en el mundo digital, y para poder identificarlos, prevenirlos y erradicarlos primero hay que ponerles nombre.

## Ciberacoso

El ciberacoso, o cyberbullying en inglés, es una actitud de agresión continua contra el niño, niña o adolescente, sirviéndose de internet y de las redes sociales para ello. Aunque el acoso escolar está lejos de ser un fenómeno reciente, lo cierto es que el fácil acceso al mundo digital ha intensificado esta forma de maltrato.

Las personas que ejercen ciberacoso buscan, a través de la humillación y la intimidación, burlarse de sus compañeros/as, produciendo en éstos/as un profundo malestar emocional y daño psicológico.



#HATE

#BULLY

## Happy slapping

Relacionado con el cyberbullying, el happy slapping hace referencia al hecho premeditado de grabar una agresión con el objetivo de compartir el vídeo por grupos de WhatsApp, redes sociales o alguna página de Internet para ganar popularidad. La persona que realiza happy slapping puede no estar interviniendo directamente en la agresión, pero sí es cómplice de ella al no tratar de evitarla.



## Grooming

El grooming es una actividad delictiva consistente en que una persona adulta se hace pasar por un/a menor de edad con el objetivo de ganarse la confianza de la víctima y poder obtener así, tanto información personal como imágenes o videos de contenido sexual. Una vez que lo ha conseguido, el agresor comienza a chantajear a la víctima con amenazas de difundir su imagen si no accede a sus peticiones.



## Body shaming

El body shaming es una forma de ejercer violencia burlándose del aspecto de una persona. Se trata de un comportamiento que, aunque también se manifiesta en interacción presencial, está sumamente extendido en las redes sociales, con más incidencia en mujeres (que socialmente son más evaluadas por su apariencia física).

## Violencia de género digital en pareja o expareja

El mundo digital es otro canal a través del cual se puede ejercer violencia de género tanto en parejas como en exparejas; estos comportamientos pueden ir desde el control de con quién hablan o a qué hora se conectan, hasta el acceso no consentido a sus cuentas y/o dispositivos.

### Phising

El phising es una práctica que consiste en obtener información personal de un/a menor, de manera fraudulenta, ya sea para robar contraseñas de determinadas páginas webs, para saquear cuentas bancarias de las familias o, incluso, para suplantar la identidad de la víctima.

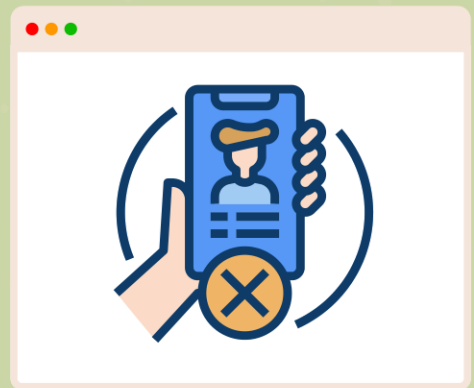
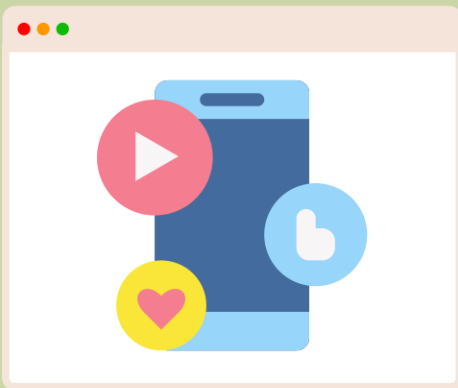


## Difusión de contenido sexual sin consentimiento

Este tipo de violencia se caracteriza por el reenvío de fotos o vídeos de carácter sexual sin el consentimiento de la víctima, vulnerando su derecho al honor, a la intimidad personal y a la propia imagen, (la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo tipifica este tipo de delitos).

## Sharenting

Es la sobreexposición de menores en las redes por parte de sus familias. Subir fotos de menores a redes sociales, les puede colocar en una situación de vulnerabilidad y desprotección frente a ciberatacantes.



# Prevención de violencias digitales

A continuación presentamos una serie de medidas que pueden adoptarse para prevenir la violencia digital:

- Concienciar a los y las menores de la información que comparten por las redes, haciendo especial hincapié en el peligro que supone compartir cuestiones personales como el domicilio, actividad en tiempo real, etc.
- Educar en el ámbito familiar para un uso adecuado de las redes sociales: El papel educativo de familiares y responsables de los/as menores para que hagan un uso adecuado de Internet es fundamental para no caer en este tipo de violencias.
- Configurar como “privados” los perfiles en redes sociales para controlar quién tiene acceso a su privacidad.
- Conocer el entorno digital en el que se mueven nuestros/as menores a cargo.

Establecer horarios y fijar límites de tiempo de conexión tanto a redes sociales como a Internet.

También es importante respecto a los soportes digitales disponer de:

- Aplicaciones y Sistema Operativo actualizados.
- Generar contraseñas seguras para acceder al correo electrónico, redes sociales o cualquier otra página web.

- Antivirus activo.
- Herramientas de control parental para que las/os menores a edades muy tempranas no accedan a contenidos inapropiados. Algunas aplicaciones para ello son: Qustodio, Kids Place y Norton Family.

# Señales de alerta

Al igual que ocurre con las violencias que se sufren en un entorno presencial, las digitales dejan una serie de secuelas. Algunos síntomas que nos pueden advertir de que el/la menor a nuestro cargo podría ser una víctima son:

## Síntomas físicos

- Manifestaciones frecuentes de dolores de estómago o de cabeza.
- Lesiones físicas sin causa aparente.
- Mareos.
- Diarreas.

## Síntomas psicológicos

- Irritabilidad.
- Explosiones de agresividad.
- Cambios de humor.
- Tristeza o apatía.
- Problemas de alimentación.
- Falta de concentración.

## Síntomas sociales

- Cambios en su grupo de amigos/as.
- Miedo a salir de casa.
- Aislamiento.

## Otros síntomas

- Cambios en el uso de Internet y redes sociales.
- Bajada de su rendimiento escolar.
- Absentismo escolar.
- Consumo de alcohol y otras sustancias estupefacientes.

# Cómo proceder ante una situación de violencia

Si detectamos que un menor está sufriendo algún tipo de violencia, es importante seguir las siguientes indicaciones:

- Generar un clima de confianza en el que puedan comunicarse con libertad.
- No revictimizar: hacer entender que lo que le ha ocurrido en ningún caso es culpa suya.
- Recopilar la máxima información posible del agresor y en ningún caso borrar conversaciones que puedan ser utilizadas como pruebas.
- En el ámbito escolar, conocer a quién dirigirse e informar al centro educativo.
- Conocer que la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) es un canal accesible y seguro para interponer denuncias de violencias digitales.
- Valorar la situación y, en su caso, acudir a las autoridades de los cuerpos de seguridad. En casos de grooming o sextorsión es de vital importancia denunciar los hechos de inmediato.



Proveer de apoyo psicológico a la víctima.



# Protocolo de actuación para familias



1

Recopilar toda información posible y hacer una cronología:

Qué le está ocurriendo, desde cuando, dónde, a través de que medios, quien o quienes le están acosando y a través de qué medios.

2

Reunión con su tutor/a

Poner en conocimiento todos los hechos y documentación. Pedir una investigación y un seguimiento pidiendo una 2ª reunión la semana siguiente

3

Segunda reunión con el centro

El centro tiene la obligación de notificar que medidas ha puesto en marcha mostrando a la familia el protocolo de actuación oficial.

Este protocolo NO es confidencial para las familias implicadas

4

Tercera reunión con el centro

Transmitir al centro la satisfacción o desaprobación del proceso.

Si la situación persiste acudir a inspección educativa y si continuase interponer denuncia civil/penal



# Habilidades comunicativas

La creación de un entorno seguro en casa es fundamental para facilitar la comunicación familiar.

Algunos elementos que facilitan la comunicación son:

- Practicar la escucha activa y conducta empática.
- Conocer quiénes son sus referentes.
- Dar valor a las experiencias, opiniones e intereses de los/as menores y adolescentes.
- Ofrecer en casa apoyo emocional.
- Ensayar reacciones ante posibles situaciones de riesgo.
- Evitar la culpabilización o prohibición del acceso a determinados contenidos.
- Hablar de sus emociones y de cómo se sienten, intercambiando también nuestros sentires como personas adultas.
- Hacer planes y actividades de ocio en familia que no requieran del uso de nuevas tecnologías.

# Recursos de apoyo y atención a menores y familias



- Servicios Sociales de tu localidad o municipio.
- Agencia Española de Protección de Datos (AEPD). C/ Jorge Juan, 6, 28001 - Madrid. Teléfono: 900 293 183 Educación y Menores: 900 293 621
- Policía Local/Guardia civil de tu localidad o municipio.
- 112. Teléfono de Emergencias.
- Centro de Juventud
- Punto Municipal del Observatorio Regional de la Violencia de Género
- 016. Servicio de atención telefónica destinado a informar, ofrecer asesoramiento jurídico y atención psicosocial inmediata a mujeres víctimas de violencia de género.
- 017. Servicio de ayuda en ciberseguridad, dirigido a toda la ciudadanía, pero especialmente a menores y su entorno, en el que los padres, madres, tutores/as y educadores/as recibirán asesoramiento psicosocial, técnico y legal sobre problemas relacionados con el uso de internet por parte de los y las menores.
- 024. Línea de atención a la conducta suicida

*Realización digital*

# LAS NUEVAS AGRESIONES

UNA GUÍA PARA MADRES,  
PADRES Y PROFESIONALES

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES PANTUEÑA

